

ORDENANZA N° 37/2015

VISTO:

La necesidad de realizar un cambio de partida por parte del Honorable Concejo Deliberante de Tupungato y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario proceder a reforzar la partida Ayuda social directa a efectos de poder terminar el año con lo comprometido.

Que la modificación presupuestaria indicada contribuirá a cumplir con los expedientes existentes en la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTICULO 1): Disminúyase en el Presupuesto Municipal de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2.015, según el siguiente detalle:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DISMINUCIÓN

4. Erogaciones Corrientes

4.3. Transferencias

4.3.1 Transferencias Corrientes

4.3.1.4. Actividades no Lucrativas.

4.3.1.3 Sector Público

4.3.1.3.01 Contribuciones y Subsidios

\$30.000,00

Total

\$ 30.000,00

ARTÍCULO 2): Auméntese en el Presupuesto Municipal de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2.015, según el siguiente detalle:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
AUMENTOS

4. Erogaciones Corrientes

4.3. Transferencias

4.3.1 Transferencias Corrientes

4.3.1.4. Actividades no Lucrativas.

4.3.1.4.01 Ayuda Social Directa

\$30.000,00

Total

\$ 30.000,00

ARTÍCULO 3): Facultese al Departamento Ejecutivo a realizar los cambios determinados en los Artículos precedentes.

ARTÍCULO 4): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al Libro de Ordenanzas y archívese en el Digesto del H.C.D.

Dada en la Sala de Sesiones, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil quince.

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
MESA DE ENTRADAS

Presentador: 16. 11. 2015

Horas: 7 sp

Excmo de

Se Adjunta

MARCELA G. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO



HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO

MARÍA ROSA LAMANUZZI
VICEPRESIDENTE 1° H.C.D.
A/C PRESIDENCIA

Recibido por